

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

OSORNO: 06 de febrero de 2024

MATERIA : OTORGA PATENTE PROFESIONAL

DECRETO : Nº 1331

## VISTOS:

SOLICITUD DE PATENTE N° 177 DE FECHA 06 de febrero de 2024, PRESENTADA POR MESAS ARCOS OSCAR ANDRÉS.

CERTIFICADO DE TITULO, OTORGADO POR UNIVERSIDAD SANTO TOMAS.

TENENCIA DE PROPIEDAD, RECIBIDA CON FECHA 06 de febrero de 2024

DECRETO MUNICIPAL Nº01 DE FECHA 02 DE ENERO DE 2024, EN QUE ASUMEN SUBROGANCIAS EN

DIRECCIONES, DEPARTAMENTOS Y OFICINAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO, POR EL AÑO 2024.

DECRETO SUPREMO Nº484 DE 1980 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, ARTICULO 14.

DECRETO ALCALDICIO Nº898 DE FECHA 09 DE MARZO DE 2009, EL ALCALDE DE LA COMUNA DELEGA ATRIBUCIONES Y FUNCIONES AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

LEY N°3.063 SOBRE RENTAS MUNICIPALES, ARTÍCULOS 23 AL 34. LEY N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

## DECRETO:

OTORGUESE PATENTE PROFESIONAL ROL 3-2101 A NOMBRE DE MESAS ARCOS OSCAR ANDRÉS, RUT: 'ARA EL GIRO DE KINESIOLOGO, QUE GRAVA DOMICILIO EN CALLE DSORNO

RAUL ARMAGADA CANULEF

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

YAMIL JANNA UARAC ROJAS SECRETARIO MUNICIPAL

SOR YEUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO

YJUR/RAC/JVHL/ritc

## DISTRIBUCIÓN:

NUNICIO

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- TRANSPARENCIA
- RENTAS Y PATENTES

ID.DOC. 1722929

Le hacemos presente que en el archivo adjunto se han eliminado los Rut, domicilios, firmas, etc., de las personas naturales aludidas, esto en virtud del artículo 4° la Ley N° 19.628 sobre la Protección de la vida privada que nos obliga a proteger dichos datos debido a que la comunicación de aquellos podría afectar los derechos de las personas involucradas y titulares de los mismos, particularmente la esfera de su vida privada. Además, el artículo 21 N° 2 de la Ley 20.285 establece que: "Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico". Por tanto, y en concordancia con lo anteriormente señalado, hemos aplicado el Principio de divisibilidad establecido en el artículo 11 de la Ley de Transparencia, el cual significa que si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda.